



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
19/07/2021



DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el expediente de concurso-oposición aprobado por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 22 de Diciembre de 2017 y 6 de abril de 2018, (BORM, 22/02/2018; 3/05/2018) para cubrir, mediante promoción interna, varias plazas de las Escalas Básica y Ejecutiva de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto Resolución publicada en el BORM de fecha 6/06/2019, por la que se resuelve, entre otros, el nombramiento de los Tribunales de Selección para juzgar la promoción interna de distintas plazas de las Escalas Básica y Ejecutiva de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto Decreto de fecha 6 de julio de 2021 mediante el cual se nombra a D. Ángel Maciá Martínez, Inspector de Policía Local, vocal titular del Tribunal seleccionador para la provisión de plazas de Cabos de Policía Local de Cartagena (*Denominación actual de subinspectores*) en sustitución de D. Emilio Juan Rodríguez Méndez, vocal del citado órgano el cual se encuentra en la actualidad en situación de jubilación.

Considerando escrito de fecha 7 de julio de 2021 remitido por el presidente del Tribunal del proceso selectivo para la provisión de 5 plazas de cabos de la Policía Local a Recursos Humanos, en el que pone en conocimiento de esta Administración la renuncia como miembro del citado órgano de D. Salvador Angosto Izquierdo, dadas las circunstancias profesionales que como Jefe de la Policía Local de San Javier, municipio costero, le incumben e impiden en época veraniega su asistencia a las sesiones del mencionado órgano, el cual venía actuando en calidad de vocal sustituto de D. José Juan Cabello Ros, vocal titular que paso a situación de jubilación el 09/12/2019.

Considerando asimismo que D. Ángel Maciá Martínez, Inspector de la Policía Local de Cartagena, nombrado vocal del referenciado Tribunal mediante Decreto de fecha 6 de julio de 2021 presenta, el día 7 de julio de 2021, escrito de abstención en el referido proceso.

Considerando la necesidad de completar y nombrar nuevos miembros del tribunal ante la situación de carencia de titular y suplente de vocales originariamente nombrados.

Resultando que dado lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo concerniente a la abstención de autoridades y personal al servicio de las Administraciones, así como lo indicado en el artículo 11 del Real Decreto 364/95 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, relativo al nombramiento, constitución y designación de miembros de órganos de selección.

En virtud de Decreto de Organización Municipal dictado con fecha 12 de junio de 2021, por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de D. Ángel Maciá Martínez, tras su nombramiento como vocal el día 6 de julio de 2021, por entender que concurren motivos de abstención en el referido proceso selectivo.

SEGUNDO.- Nombrar asimismo a D. Antonio Martínez Acosta, Inspector de Policía, vocal titular en el presente proceso selectivo, designándose como suplente a D. Rafael Bolet Carrillo, en sustitución de D. José Juan Cabello Ros y de D. Salvador Angosto Izquierdo, aceptada la renuncia del citado miembro por las causas que se indican en el cuerpo de la presente resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, el interesado pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Cartagena en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus intereses.





FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
19/07/2021



Ayuntamiento
Cartagena

Trasládese al Libro de Resoluciones correspondiente, así como a los interesados y servicios municipales afectados. Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada, D^a. Esperanza Nieto Martínez, Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
19/07/2021

